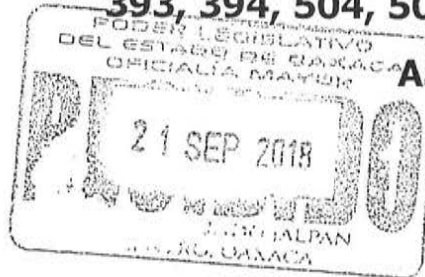


**EXPEDIENTES NÚM.: 96, 172, 230, 260, 261, 263, 264, 312,
393, 394, 504, 507, 521, 551, y 552.**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:



Las y los integrantes de la Comisión Permanente Instructora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 44 Fracción XXVIII, 48, 63, 65 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XXVIII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, fueron remitidos a la Comisión Permanente Instructora, los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, recibándose los mismos en esta Comisión con fecha 12 de diciembre de dos mil dieciséis.



2.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 28 de agosto de 2014 el Diputado Manuel Pérez Morales presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, emita excitativa a la Comisión Permanente Instructora, a efecto de que a la brevedad posible inicie el procedimiento administrativo, correspondiente a los resultados de las auditorias enviadas por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Auditoria Superior del Estado y la Auditoria Superior de la Federación, en contra del Ex Alcalde de la Villa de Zaachila, Adán López Santiago, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 96 del índice de la Comisión.

3.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 5 de marzo de 2015, la Diputada Martha Alicia Escamilla León, presento el punto de acuerdo por el que se instruye a la Auditoria Superior del Estado, a realizar una auditoria derivado de una situación excepcional a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al ejercicio fiscal 2014, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 172 del índice de la Comisión.

4.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 14 de agosto de 2015, el Vicepresidente del Poder Legislativo Federal, informa del punto de acuerdo por el que se exhorta a las treinta y

dos entidades federativas, a garantizar un proceso transparente, con participación de la sociedad civil, en el proceso de nombramiento de los comisionados en materia de transparencia, a fin de promover la autonomía e independencia de los mismos, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 230 del índice de la Comisión.

5.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 24 de septiembre de 2015, el Diputado Jesús López Rodríguez presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 8, y se adiciona una fracción IX al mismo artículo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 260 del índice de la Comisión.

6.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 24 de septiembre de 2015, la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, presento Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 261 del índice de la Comisión.

7.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 24 de septiembre de 2015, la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, presento Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 261 del índice de la Comisión.

8.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 29 de septiembre de 2015, el Diputado Félix Antonio Serrano Toledo presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 263 del índice de la Comisión.

9.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 29 de septiembre de 2015, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 264 del índice de la Comisión.

10.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 3 de diciembre de 2015, la Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción I del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 312 del índice de la Comisión.

11.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 18 de febrero de 2016, la Diputada Martha Alicia Escamilla León presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 393 del índice de la Comisión.

12.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 18 de febrero de 2016, el Diputado Ericel Gómez Nucamendi presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, contenida en el Decreto 67, aprobada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, por la "Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipales, particulares vinculados con Faltas Administrativas o Hechos de Corrupción y

Patrimonial del Estado", los artículos 47, 55, la fracción VIII y XXIX del artículo 56; la denominación del Título Quinto Capítulo Único; De la Indemnización por reparación de Daños a cargo de los Servidores Públicos del Estado y Municipales y el artículo 93; se adiciona la fracción LIV del artículo 56 y el artículo 94, de la citada Ley, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 394 del índice de la Comisión.

13.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 29 de septiembre de 2015, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 264 del índice de la Comisión.

14.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 26 de mayo de 2016, el Diputado Gerardo García Henestroza presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones LIII, LIV y LV al artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, recorriéndose la actual fracción LIII para ser fracción LVI, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 504 del índice de la Comisión.

15.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 15 de junio de 2016, el Diputado Jesús López Rodríguez presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LIII y se recorre la subsecuente en su respectivo orden de numeración del artículo 56; y se reforma el párrafo cuarto del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 507 del índice de la Comisión.

16.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 28 de julio de 2016, la Diputada Leslie Jiménez Valencia presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 521 del índice de la Comisión.

17.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 1 de septiembre de 2016, la Diputada Emilia García Guzmán presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a girar instrucciones a las distintas dependencias estatales, para coordinar e instrumentar un programa estatal integral de fomento a la transparencia, la rendición de cuentas y de

combate frontal a la corrupción, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 551 del índice de la Comisión.

18.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 28 de julio de 2016, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 60 y se adiciona un último párrafo al artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, el cual fue turnado a la Comisión Permanente Instructora formándose el expediente número 522 del índice de la Comisión.

19.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número: 96, 172, 230, 260, 261, 263, 264, 312, 393, 394, 504, 507, 521, 551, y 552, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42, 44 Fracción XXVIII, 48, 63, 65 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XXVIII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca esta Comisión Permanente Instructora es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- Por economía procesal y por tratarse de Puntos de Acuerdos e Iniciativas turnados a la Sexagésima Segunda Legislatura, esta Comisión Permanente Instructora acordó acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTO.- Visto el estado que guardan los expedientes mencionados en el presente dictamen, y toda vez que se tratan de asuntos planteados y que quedaron pendientes para su resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura, y que del estudio de cada uno se desprende que fueron propuestas surgidas por actos o hechos que acontecieron en años pasados por tratarse de temas vigentes en dichas fechas, esta Comisión dictaminadora considera que por el tiempo transcurrido resultaría improcedente hacer manifestación alguna al respecto, en consecuencia, propone el archivo definitivo de los expedientes 96, 172, 230, 260, 261,

263, 264, 312, 393, 394, 504, 507, 521, 551, y 552 del índice de la Comisión Permanente Instructora.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Instructora, somete a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente Instructora estima procedente ordenar el archivo de los expedientes 96, 172, 230, 260, 261, 263, 264, 312, 393, 394, 504, 507, 521, 551, y 552, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de tratarse de casos que se refieren a asuntos planteados a la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento oportuno no generaron pronunciamiento alguno.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Instructora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 96, 172, 230, 260, 261, 263, 264, 312, 393, 394, 504, 507, 521, 551, y 552 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de que resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto al tratarse asuntos que fueron planteados y que quedaron pendientes para su resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca 11 de septiembre del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA



DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ

PRESIDENTA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE INSTRUCTORA



DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA

INTEGRANTE

DIP. TOMAS BASALDÚ GUTIERREZ

INTEGRANTE



DIP. JUAN MENDOZA REYES

INTEGRANTE

DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE

INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES **96, 172, 230, 260, 261, 263, 264, 312, 393, 394, 504, 507, 521, 551, y 552** DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.